

Cuenca, 27 de Abril de 2017

A los Accionistas de la compañía

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de COMIDAS Y SERVICIOS SA COMISERSA, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido del área contable, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de COMIDAS Y SERVICIOS SA COMISERSA al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En el año 2016, la economía ecuatoriana presentó un escenario de muchas dificultades, debido a la caída del precio del petróleo y a las políticas del gobierno; así como los fenómenos naturales que de manera directa o indirecta han afectado el sector hotelero.

1. Al revisar el balance de situación de la empresa encontramos que se encuentra de la siguiente manera:

GCM

Cuadro No. 1

ESTADO	Año 2015	Año 2016	VARIACION	PORCENTAJE
Activos	\$ 514.394,80	\$ 474.615,87	\$ 39.778,93	7,733%
Pasivos	\$ 308.365,95	\$ 387.190,42	\$ -78.824,47	-25,562%
Patrimonio	\$ 206.028,88	\$ 87.425,45	\$ 118.603,43	57,566%
Utilidad del Ejercicio	\$ 22.950,10	\$ -74.553,52	\$ -51.603,42	-224,851%

Fuente: Estados Financieros COMIDAS Y SERVICIOS SA COMISERSA al 31 de diciembre de 2016
Elaboración: Econ. Paula Astudillo M.

- Las cifras exhibidas por los estados financieros y balances, corresponden a los mostrados en los libros de contabilidad.
- Los pasivos en este período tuvieron un incremento durante el año 2016, según se puede observar en el cuadro.
- Los estados financieros fueron elaborados de acuerdo a las normas internacionales financieras
- A continuación, expongo las variaciones que se dan al comparar los saldos de las cuentas del balance, correspondientes a los años 2015 y 2016:

Cuadro No. 2

		AÑO 2015	AÑO 2016	VARIACION	PORCENTAJE
ACTIVO	Activo Corriente	\$ 305.344,23	\$ 346.200,96	\$ -40.856,73	-13%
	Activo No Corriente	\$ 209.050,57	\$ 128.414,91	\$ 80.635,66	39%
PASIVO	Pasivo Corriente	\$ 221.429,77	\$ 311.267,07	\$ -89.837,30	-41%
	Otros Pasivos	\$ 86.936,15	\$ 75.923,35	\$ 11.012,80	0%
PATIMONIO	Patrimonio	\$ 206.028,88	\$ 87.425,45	\$ 118.603,43	58%
	Utilidad del Ejercicio	\$ 22.950,10	\$ -74.553,52	\$ -51.603,42	-225%

Fuente: Estados Financieros COMIDAS Y SERVICIOS SA COMISERSA al 31 de diciembre de 2016
Elaboración: Econ. Paula Astudillo M.

He revisado las cuentas de la compañía y estas reflejan la posición financiera de la empresa.



- En el año 2016, podemos observar un incremento del Activo Corriente del 13%.
- Los activos no corrientes tuvieron una disminución de 80.635,66 equivalente al 41,00%.

El estado de resultados de COMIDAS Y SERVICIOS SA COMISERSA, cortado al 31 de diciembre del 2016 presenta las siguientes cifras:

Cuadro No.3

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE RESPECTO DE LOS INGRESOS
Ingresos Totales	\$ 2.464.841,75	100,00%
Costo de Ventas	\$ 283.784,54	11,51%
Gastos	\$ 2.210.298,90	89,67%
Otros	\$ 45.311,82	1,84%
Utilidad Bruta	\$ -74.553,51	-3,02%

Fuente: Estados Financieros COMIDAS Y SERVICIOS SA COMISERSA al 31 de diciembre de 2016
Elaboración: Econ. Paula Astudillo M.

INGRESOS OPERACIONALES DEL AÑO 2016

La compañía durante el año 2016 genero una perdida, la cual la coloca, de acuerdo al Numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías en causal de disolución. Causal que debe ser subsanado en el presente ejercicio económico, ya sea vía aumento de capital para fortalecer el patrimonio o una absorción de pérdidas.

ASPECTOS GENERALES:

1. La administración ha cumplido con las resoluciones de la Junta General, así como también, con las normas, estatutos y reglamentos de la compañía.
2. Los libros de Actas de la Junta General, Libros de Acciones y Accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad; se llevan y se conservan en conformidad con las disposiciones legales.
3. La custodia de los bienes de la compañía y los pertenecientes a terceros, que están bajo su responsabilidad, son los adecuados.
4. El control del movimiento interno y de las operaciones es el adecuado y se encuentra cumpliendo con las normas y procedimientos de control interno.

① CAJ

En conclusión, los balances presentados sirven de asiento para las operaciones del año 2017.

Dado los resultados de la compañía por el ejercicio económico 2016, se sugiere realizar una auditoría externa a la misma con el fin de determinar políticas que permitan una mejor gestión tanto en el aspecto contable como financiero, y por ende tributario.

Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Adicionalmente, los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados,

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2016, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

La compañía cuenta con Reglamento interno, el mismo que se encuentra aprobado por el Ministerio de Trabajo con Resolución No. MRL-DRTSP3-2013-0405-R2-JS en la ciudad de Ambato el 11 de noviembre de 2013, sin embargo, se recomienda este sea actualizado, con el fin de que se acople a la realidad actual de la compañía y permita mejorar el control interno del personal.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



Atentamente,



Econ. Paula Astudillo M.
Comisario Principal

Ambato, 27 de Abril de 2017